

# Fenpruss expresó rechazo a objeción de conciencia para aborto en tres causales



- *Federación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud participó, junto a otras organizaciones sociales, en conferencia de prensa convocada por la corporación Miles Chile.*

Durante la mañana de hoy sábado, en los patios del ex Congreso Nacional, la Fenpruss expresó, en conferencia de prensa convocada por la corporación Miles Chile, su rotundo rechazo a la objeción de conciencia personal e institucional en la aplicación de la ley de interrupción voluntaria del embarazo por tres causales. En la ocasión estuvieron además presentes el Movilh, Confusam, Coordinadora 8M, y los parlamentarios Miguel Crispi, Maite Orsini y Natalia Castillo (RD), y Guido Girardi (PPD).

Al respecto la directora de Miles, Claudia Dides, señaló que “es un deber y una obligación del Ministerio de Salud garantizar que los recintos públicos cuenten con el equipo médico necesario para practicar el aborto por cualquiera de las tres causales que establece la ley”, esto es, violación, inviabilidad fetal o riesgo de muerte de la madre. “No hay ninguna explicación ética o moral que justifique negarle asistencia en momentos tan delicados. Es deber del Estado prevenir y evitar que este tipo de situaciones ocurran. Exigimos que a la brevedad el Minsal dé a conocer un plan para enfrentar y resolver la masiva objeción de conciencia”, agregó.

Por su parte la Directora Nacional y Encargada de Igualdad de Oportunidades de Fenpruss, Rebeca Sepúlveda Carrasco, en representación de los profesionales de la salud centralizada, indicó que “como Fenpruss nos parece reprochable que los hospitales no puedan realizar el protocolo de Interrupción Voluntaria del Embarazo debido a que el 100 % de los médicos de algunos hospitales, como el de Osorno, se acogieran a objeción de conciencia en la tercera causal de violación. Nos parece que tener que trasladar a estas pacientes a otros centros asistenciales aumenta el costo hospitalario y los gastos públicos, lo cual genera una doble violencia contra las mujeres en sus derechos garantizados. Dentro del Protocolo de Objeción de Conciencia que presentó el Minsal aparece que los hospitales están obligados a garantizar la atención de salud y que en caso de no disponer de equipos tienen que reasignar a otro médico, por lo tanto si el 100 % se acoge a esta objeción de conciencia, los hospitales deberán contratar a médicos que no estén objetando conciencia porque se trata de un derecho de las mujeres. Como funcionarios públicos, debemos garantizar el cumplimiento de esta ley que se aprobó”.

Sepúlveda agregó que “como Fenpruss, rechazamos también categóricamente que la justificación para la no entrega de la atención sanitaria requerida sea de índole religiosa, valorativa o ideológica, fundamentos que resultan ilegales y que ponen en riesgo la salud de las mujeres de nuestro país amparadas por la Ley 21.030 de 2017. Como Fenpruss, exigimos al Estado que garantice el cumplimiento de los derechos de las mujeres. Somos un Estado Laico en donde la Iglesia no debe intervenir. Como Fenpruss decimos, fuerte y claro, que la Mujer decide, la sociedad respeta y el Estado garantiza”, finalizó.